

"EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L."

Att.: Miguel Ruiz Vélez

EXPTE.: 1/2026

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIORTE 2010, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DEL ÁMBITO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA FASE 1 DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA "A7- MICHELÍN 2" DE LASARTE – ORIA Y DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN REFUNDIDO DE ROTONDA EN GELTOKI KALEA (ACCESO AL ÁREA "A7- MICHELÍN 2" DE LASARTE-ORIA) – SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES, VIARIO (E.1.3).

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Estimado Sr./Sra.:

Mediante la presente le comunicamos que el pasado día 22 de julio de 2026, la Mesa de Contratación constituida para la licitación del contrato de referencia, procedió a la apertura del "SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL" presentado por "EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L."

Analizados los documentos incluidos en el "SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL", relativo a la documentación acreditativa de requisitos previos, y verificado si se ajustan a lo prescrito en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la Mesa observa los defectos que se relacionan a continuación y **se acuerda requerir a "EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L."** **para que subsane lo siguiente, a cuyo efecto, se concede un plazo de tres días:**

- No se ha aportado lo previsto en la condición 7.6.2.3 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares: manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta (Anexo n.º 3).

Se precisa aportar declaración responsable conforme al Anexo n.º 3 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares o certificados emitidos por las Administraciones competentes acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- No se ha aportado lo previsto en los puntos a y b de la condición 7.6.2.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Se requiere aportar la siguiente documentación:

- Documentación relativa al volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato, concretamente, por un volumen anual de negocios de 3.000.000,00.-€.
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- No se ha aportado lo previsto en los puntos d, e, f y g de la condición 7.6.2.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Se requiere aportar la siguiente documentación:

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.
- Relación de cargos directivos con titulación.

La documentación requerida deberá de presentarse en formato electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: info@arrutiabogados.com

DIORTE 2010, S.L.

Se le advierte que, de no proceder en tiempo y forma a la subsanación del defecto observado, su oferta será rechazada y se procederá a excluirle del presente procedimiento de licitación.

Alicia Buendía Méndez

Presidenta de la Mesa